
Giuseppe Abbà, *Le virtù per la felicità. Ricerche di filosofia morale - 3*, Roma: LAS («Nuova Biblioteca di Scienze Religiose», 55), 2018, 704 pp., 17 x 24, ISBN 88-213-1319-6.

El presente libro es el coronamiento de muchos años de estudio en el ámbito de la filosofía moral. Desde que vio la luz *Lex et virtus* (1983), Abbà ha ido adentrándose cada vez con mayor profundidad en el camino de la ética de las virtudes abierto por el Aquinate. Como afirma el autor, la presente obra lleva a cumplimiento el proyecto iniciado en *Felicità, vita buona e virtù* (1995²), cerrando además, una trilogía que comenzó con *Quale impostazione per la filosofia morale?* (1996), y prosiguió con *Costituzione epistemica della filosofia morale* (2009).

Le virtù per la felicità es una investigación filosófica –en el marco epistémico de la primera persona–, sobre el significado pre-moderno de virtud, esto es, como excelencia de la *praxis* y del sujeto en orden a la felicidad. Si bien se presenta en clara continuidad con las obras anteriores recogiendo perspectivas y conclusiones presentes en ellas, tiene una clara especificidad: mediante una consistente propuesta personal, el A. ilumina la articulación interna entre diversos elementos de la doctrina moral tomista –que el Aquinate no ha explicitado–, pero que puede afirmarse es presupuesta y requerida por la teología moral de la *II Pars*. Emblemática en este contexto es la centralidad del concepto de *ordo rationis* como clave de comprensión de la consistencia racional de la conducta virtuosa.

La obra resulta de particular interés porque ofrece una interpretación tomista de la virtud moral capaz de entrar en diálogo con el hombre contemporáneo. Así, por ejemplo, aunque el análisis tomista de los actos humanos no está focalizado en la unidad narrativa de la conducta humana, en la propuesta filosófica de Abbà adquiere un papel protagónico la construcción de dicha unidad como búsqueda en el tiempo del bien humano perfecto. Explicitar la conexión entre la psicología del acto humano y la psicología de la virtud es un camino que el A. emprende para llegar a una definición de virtud adecuada a la experiencia moral. De aquí que la cuestión del sentido de la vida y el reconocimiento de la fragilidad de la condición humana, puedan reconocerse valiosas perspectivas para tal fin. Algo similar puede decirse de la aproximación al sujeto moral desde su intrínseca constitución comunitaria, ya que es de las diversas comunidades de donde el sujeto obtiene los principios inmediatos y explícitos

de su conducta. Este rico caleidoscopio da como resultado una imagen realista de la *praxis* virtuosa, abierta también a la necesidad del auxilio de Dios. Sin entrar en una perspectiva teológico-moral, Abbà evidencia los puntos centrales de convergencia y unión entre la filosofía moral y la teología moral, enfoque que resulta una preciosa propedéutica a la inteligencia de la vida cristiana.

El volumen se compone de nueve capítulos cuyo centro gravitacional es el dinamismo de la razón práctica. En los dos primeros capítulos –tomando como punto de partida la *situación práctica originaria*–, el A. reflexiona sobre cómo aparece la acción en la experiencia moral con el fin de explicitar su composición lógica. Tal explicitación comporta identificar los principios noéticos, operativos y normativos de la acción virtuosa, principios que no son independientes de la naturaleza práctica del sujeto por cuanto es una naturaleza capaz de conocer y de inclinar al bien. En efecto, la naturaleza práctica contiene los criterios normativos –previos a la determinación y elección de la acción– a modo de principios naturales. De aquí que el criterio normativo desde el cual se origina la regla moral como *ordo rationis*, esté constituido por los principios naturales de la razón práctica y las inclinaciones naturales de la voluntad. Tales principios son normativos porque constituyen la concepción y la volición germinal del *telos* humano. La distinción entre el ejercicio directo y el ejercicio reflexivo de la razón práctica es la premisa epistemológica para mostrar que lo primero que se conoce en la experiencia moral es la regla moral: es la reflexión sobre la misma la que hace posible conocer la naturaleza humana.

Los capítulos tres, cuatro y cinco forman una unidad temática en torno a la función hegemónica de la razón práctica en la constitución y normatividad de la acción, cuyo momento estructural, es la determinación del fin último en concreto como *bien humano perfecto* que hace la vida buena y feliz. La compleja naturaleza del sujeto explica que el verdadero bien humano en esta vida no consista directa y exclusivamente en la unión con Dios, Bien absolutamente perfecto, sino que requiera la integración de muchos bienes. El bien humano perfecto y la felicidad son conceptualizados, por tanto, como un *bien inclusivo* consistente en la relación óptima del sujeto con diversos tipos de bienes: reales, operables, personales. Es la razón práctica la que establece el *modo* en el que el sujeto se relaciona con tales bienes articulando diversos modos específicos excelentes de quererlos y usarlos en orden a la consecución de la felicidad. Dicha articulación corresponde al orden en la voluntad, afectos y pasiones propios de las virtudes morales específicas. El *ordo rationis* como *ordo virtutis* constituye así la regla moral para conseguir el bien perfecto, *telos* in-

terno de la *praxis* del sujeto, y criterio último para juzgar la importancia y función de los bienes dentro del *todo coherente* de la vida moral.

Resulta significativa la profundización en la relación intrínseca entre el bien humano perfecto y los *bienes humanos basilares* –géneros supremos de bien humano–, que son objeto de volición natural y de conocimiento práctico, tal como se deduce de la lectura conjunta de I-II, q. 10, a. 1 y q. 94, a. 2. Ahora bien, es esta lectura la que permite definir contemporáneamente a la razón como práctica y moral, posición que no es siempre pacíficamente aceptada por los estudiosos. Es de señalar que Abbà evita el cortocircuito de separar la regla moral de la *naturaleza*: aunque sin reflejar un orden natural, la razón práctica compone –como orden racional–, el bien a realizar teniendo como presupuesto la naturaleza corpórea con su finalismo natural. La razón práctica es constitutivamente normativa por cuanto aprehende naturalmente la bondad y deseabilidad de los bienes humanos basilares, y ordena perseguirlos como fines estableciendo un orden en la voluntad. En efecto, la unidad de la naturaleza práctica explica que las inclinaciones naturales –que pertenecen a la voluntad–, no son pre-rationales, es decir, no tienen una normatividad propia independiente del *ordo rationis*. Así perseguidos, los fines propios de las inclinaciones se hacen *fines debidos*, integrados y requeridos por el bien humano perfecto. Tales comandos ordenadores son los preceptos primarios de la ley natural, los cuales coinciden con los fines virtuosos que son los principios de la razón práctica.

Los fundamentos metafísicos de la autoridad normativa de la razón práctica iluminan la dimensión veritativa de la virtud moral. El A. pone de relieve cómo la regla moral se reconduce a una naturaleza que fue creada *ad imaginem Dei*: el *ordo rationis* es instituido por Dios creador en la naturaleza de la razón y de la voluntad en conformidad al orden de la divina sabiduría –la ley eterna–, por la cual Dios opera en el hombre según la concepción tomista de la naturaleza práctica y de la ley natural. De aquí que la autoridad de la razón pueda definirse como *teonomía participada*, distanciándose con esto, de una errónea comprensión de la autonomía moral.

La confrontación con diversas figuras de ética sobre el modo de comprender la razón práctica, permiten reconocer su función hegemónica sobre todo en la constitución del objeto moral en base a sus principios virtuosos. Esto significa que la razón forma el objeto de elección con una precisa especificación moral dependiente de la conveniencia –o no– al *ordo rationis*. En segundo término, Abbà defiende que el proceso hermenéutico que media entre el fin último y las acciones particulares es el momento crucial de la conducta

virtuosa en el que la razón práctica –en sinergia con el apetito racional–, colma el gap entre los principios naturales generales y las acciones particulares contingentes mediante un proceso de auto-determinación articulado en los actos de intención y elección, a través de los cuales, el sujeto confiere una determinación a la volición natural de bien humano perfecto. En tercer lugar, resulta interesante la explicación de la composición de la regla moral –por el ejercicio reflejo de la razón práctica–, en proposiciones prescriptivas susceptibles de expresarse en normas morales.

Los capítulos seis y siete desarrollan la centralidad de las virtudes para la vida feliz articuladas en torno a la prudencia. No cabe duda de que tal centralidad se explica por la constitución de hombre y la complejidad de su fin último, el cual exige la articulación de una pluralidad de bienes según el *ordo rationis* especificado en las diversas excelencias virtuosas. Esto explica que esta dimensión objetiva de la virtud moral vaya unida a lo que el A. denomina el aspecto subjetivo: hábitos que remedian los defectos de las potencias operativas habilitándolas a ser receptivas cognitiva y afectivamente al *ordo rationis*. De aquí que una línea fundamental del libro sea el reconocimiento de la conducta virtuosa como la *componente subjetiva* de la felicidad.

Abbà enfrenta el reto de explicar en qué condiciones el conocimiento moral práctico puede concluir en un juicio práctico particular verdadero, condiciones que convergen en el *habitus* operativo intelectual y moral de la *prudentia*. Si las virtudes son modos de regulación del *ordo rationis* en las diversas potencias operativas, la prudencia se define como la virtud que perfecciona los actos de la razón práctica para elegir las acciones que realizan *in particulari* los fines virtuosos, y por imperar y dirigir la ejecución de tales acciones. El prisma resultante del análisis de diversas temáticas –como el silogismo práctico, el juicio por connaturalidad, la distinción de la conciencia moral y las habilidades integrativas–, trasluce la importancia de esta virtud para la vida moral.

La vida virtuosa –componente subjetiva de la beatitud imperfecta–, se abre a la dimensión sobrenatural por cuanto hace al sujeto idóneo y digno de conseguir el don de Dios. De aquí surge la pregunta por la relación entre las virtudes humanas y las virtudes cristianas que el Aquinate no ha dejado detallada. Dos cuestiones afloran desde el punto de vista filosófico: por una parte, si las virtudes humanas adquiridas permanecen en el sujeto que actúa como cristiano, y cómo se especifican las virtudes humanas en cuanto distintas a las virtudes cristianas. Resulta de particular interés la exposición que ofrece Abbà de las *virtudes soberanas*: fe moral, esperanza moral y amor de adoración y de

contemplación sapiencial. Las denomina soberanas porque con su imperio sostienen, motivan y dirigen la práctica de las otras virtudes mediante la intención al fin más excelente que es Dios mismo, de modo que los bienes se persiguen con una voluntad conforme a la de Dios tal como es manifestada en la regla moral. Estas virtudes son el presupuesto natural de las virtudes teologales.

Admitida la necesidad de las virtudes para la felicidad, se reconoce que esta es frágil aún para el virtuoso. En los dos últimos capítulos se toma contacto nuevamente con la experiencia moral, pero esta vez abordada desde su intrínseca condición de fragilidad que parecería obstaculizar el ejercicio de la virtud tanto en el ámbito personal como comunitario. A través del análisis de los diversos escenarios, es posible vislumbrar cómo la prudencia prepara al hombre para afrontar la vida con realismo, sin comprometer su integridad como agente moral, aceptando la fragilidad de la felicidad en este mundo. Finalmente, la vida virtuosa reclama un cumplimiento que Dios libremente satisface porque en su benevolencia lleva a término la obra que ha iniciado haciendo partícipe al hombre de su ley eterna en la ley natural de su razón que se manifiesta en el *ordo virtutis*.

M. Soledad PALADINO

Javier Novo, *Evolución [para creyentes y otros escépticos]*, Madrid: Rialp, 2018, 130 pp., 15 x 22, ISBN 978-84-321-5053-1.

Javier Novo, catedrático de genética, se propone en este libro explicar de modo accesible los aspectos esenciales de la evolución, desmontando ideas equivocadas muy extendidas en el imaginario popular, con el fin de abrir al lector a una comprensión más profunda de la naturaleza, en la que sea posible aceptar *de verdad* la evolución y creer en un Dios que dé sentido a todo. En apenas ciento treinta páginas el A. busca introducir al gran público en un tema de especial relevancia en el diálogo actual entre fe y ciencia.

El diálogo sobre esta cuestión resulta especialmente importante. Por un lado, la evolución es con frecuencia utilizada para combatir la fe, como si dicha teoría hiciera imposible o innecesario a Dios. Por otro, el avance en el conocimiento de la naturaleza ofrece luces nuevas con las que profundizar en el conocimiento de Dios y del ser humano. Como es lógico, este diálogo intere-